



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2005/1
24 de febrero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

22º período de sesiones

Bonn, 19 a 27 de mayo de 2005

Tema 2 *a*) del programa provisional

Cuestiones de organización

Aprobación del programa

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a*) Aprobación del programa;
 - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c*) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste.
4. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático.

5. Cuestiones metodológicas:
 - a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional;
 - b) Consecuencias de la realización de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, mencionadas en la decisión 12/CP.10, para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos del medio ambiente;
 - c) Finalización de la orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el Protocolo de Kyoto;
 - d) Sistemas de registro previstos en el Protocolo de Kyoto.
6. Desarrollo y transferencia de tecnologías.
7. "Buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
8. Investigación necesaria en relación con la Convención.
9. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes:
 - a) Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidroclorofluorocarburos y los perfluorocarburos;
 - b) Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
10. Otros asuntos:
 - a) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto;
 - b) Asuntos diversos.
11. Informe del período de sesiones.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente declarará abierto el 22º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) el jueves 19 de mayo de 2005.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará al OSACT para su aprobación el programa provisional del período de sesiones.

<i>FCCC/SBSTA/2005/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
--------------------------	--

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. **Antecedentes.** Después de las sesiones iniciales, en las que se comenzarán a examinar diversos temas del programa, en el período de sesiones se celebrarán talleres sobre la adaptación y la mitigación, que irán seguidos de una sesión plenaria en la que se iniciará el examen de los temas 3 y 4 del programa. Se ha previsto celebrar esos talleres el sábado 21 y el lunes 23 de mayo, respectivamente. Se celebrará una mesa redonda sobre políticas y medidas el martes 24 de mayo. El OSACT se reunirá de nuevo el viernes 27 de mayo para ultimar su labor y aprobar sus conclusiones. A fin de economizar recursos, no se organizarán reuniones paralelas con servicios de interpretación.

4. Se invita a las Partes a consultar el proyecto de calendario de los trabajos que figura en el sitio web de la Convención, así como el diario (*Daily Programme*) que se publicará durante el período de sesiones, donde figurará un horario detallado y actualizado de las reuniones del OSACT.

5. Se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que sean lo más breves posible en sus intervenciones orales. Quienes deseen que se distribuya una declaración por escrito deberán proporcionar copias a tal efecto.

6. **Medidas.** Se invitará al OSACT a decidir la organización de los trabajos del período de sesiones con arreglo a los criterios antes indicados.

<i>FCCC/SBSTA/2005/1</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva</i>
--------------------------	--

3. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste

7. **Antecedentes.** La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 10/CP.9, pidió al OSACT que iniciara la labor sobre los aspectos científicos técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste. También pidió al OSACT que informara a la CP en su 11º período de sesiones sobre su labor en estas esferas.

8. La CP, en su decisión 1/CP.10, pidió al OSACT que estableciera un programa de trabajo estructurado de cinco años sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste, en el que se abordaran las siguientes cuestiones: metodologías, datos y modelización; evaluaciones de la vulnerabilidad; planes y medidas de adaptación e integración en el desarrollo sostenible en el contexto del mandato del OSACT que figura en el artículo 9 de la Convención.

9. La CP también pidió a la secretaría que organizara, con la orientación de la Presidencia del OSACT, un taller durante el actual período de sesiones para facilitar la elaboración de ese programa. Se ha previsto celebrar el taller el sábado 21 de mayo de 2005 por la mañana. La CP invitó a las Partes a presentar a la secretaría sus opiniones sobre el programa de trabajo para su examen por el OSACT en el actual período de sesiones. Se invitará a las Partes a exponer los aspectos esenciales de sus comunicaciones durante el mencionado taller.

10. **Medidas.** Se prevé que el OSACT siga desarrollando y estableciendo acuerdos sobre los principales elementos de un programa de trabajo del OSACT sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a éste.

<i>FCCC/SBSTA/2005/MISC.3 Views on the five-year programme of work of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice on the scientific, technical and socio-economic aspects of impacts of, and vulnerability and adaptation to, climate change. Submissions from Parties</i>
--

4. Aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático

11. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 10/CP.9, pidió al OSACT que iniciara su trabajo sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación, y que presentara información sobre su labor en esas esferas a la CP en su 11º período de sesiones.

12. En el OSACT 21, las Partes pidieron a la secretaría que, con la orientación de la Presidencia del OSACT, organizara un taller durante su actual período de sesiones para proseguir el intercambio de información, experiencias y opiniones sobre las oportunidades y soluciones prácticas de mitigación que contribuyeran al desarrollo sostenible, prestando especial atención a los temas siguientes: los factores que afectan a la innovación, el despliegue y la

difusión de la tecnología de mitigación, incluidas las actividades de cooperación internacional y la determinación y eliminación de obstáculos; y los aspectos socioeconómicos de la mitigación, tales como los costos y beneficios, los beneficios conexos, la reducción de la pobreza y los efectos socioeconómicos, incluidos los efectos secundarios.

13. Se ha previsto celebrar el taller el lunes 23 de mayo de 2005 por la mañana. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría sus opiniones sobre la organización del taller del período de sesiones.

14. **Medidas.** Se prevé que el OSACT determine las medidas complementarias que se decida tomar a raíz del taller del período de sesiones, haga balance de los progresos de su labor sobre los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación del cambio climático, y planee sus actividades en esta esfera, teniendo en cuenta la necesidad de presentar información al respecto a la CP en su 11º período de sesiones, como se solicita en la decisión 10/CP.9.

<i>FCCC/SBSTA/2005/MISC.2 Views on the organization of the in-session workshop on mitigation. Submissions from Parties</i>
--

5. Cuestiones metodológicas

a) Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional

15. **Antecedentes.** En el OSACT 19 las Partes reconocieron la importancia de disponer de datos de inventarios fiables para seguir trabajando en la aplicación de la decisión 2/CP.3, y convinieron en proseguir el examen de las cuestiones de los inventarios relacionadas con esta decisión en su 22º período de sesiones.

16. En el OSACT 21, las Partes recordaron estas conclusiones y pidieron a la secretaría que para el OSACT 22, preparara información sobre las cuestiones metodológicas a fin de actualizar el documento FCCC/SBSTA/2003/INF.3.

17. **Medidas.** Se invita al OSACT a examinar la información presentada sobre los gases de efecto invernadero (GEI) de las emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional y a proseguir su examen de las cuestiones de los inventarios relacionadas con la aplicación de la decisión 2/CP.3.

<i>FCCC/SBSTA/2005/INF.2 Information on greenhouse gas emissions from international aviation and maritime transport. Note by the secretariat</i>
--

b) Consecuencias de la realización de actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio, mencionadas en la decisión 12/CP.10, para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos del medio ambiente

18. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 12/CP.10, pidió al OSACT que, en colaboración con la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) preparara una recomendación

a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su primer período de sesiones en relación con las consecuencias de la realización de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos sobre el medio ambiente, en particular el Protocolo de Montreal. Se hace referencia, en particular, al establecimiento de nuevas instalaciones sobre el hidroclorofluorocarburo 22 (HCFC-22) que tienen como fin obtener reducciones certificadas de las emisiones (RCE) por la destrucción del hidrofluorocarburo 23 (HCFC-23), teniendo en cuenta los principios establecidos en el párrafo 1 del artículo 3 y las definiciones del párrafo 5 del artículo 1 de la Convención.

19. La Junta Ejecutiva, en su 15ª reunión, en septiembre de 2004, teniendo en consideración la información obtenida desde la aprobación de la metodología "Incineración de corrientes de desechos de HCFC-23 debidas a la producción de HCFC-22" (metodología AM0001), pidió a su Grupo de Metodologías que realizara un estudio de esta última.

20. La Junta Ejecutiva, en su 17ª reunión, celebrada en septiembre de 2004, examinó las recomendaciones del Grupo de Metodologías y convino en examinar la metodología citada. La aplicabilidad de la metodología se limitaba a la capacidad actual de producción de HCFC-22. La Junta Ejecutiva indicó que el establecimiento de nuevas instalaciones de HCFC-22 por participantes en proyectos que trataran de obtener RCE por la destrucción del HCFC-23 podía tener consecuencias para el logro de los objetivos de otras convenciones y protocolos, como el Protocolo de Montreal.

21. La Junta Ejecutiva señaló esta cuestión a la atención de la CP en su décimo período de sesiones y pidió orientación sobre la forma de actuar en esos casos. Las aportaciones al debate y a las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre esta cuestión pueden encontrarse en el sitio web del MDL¹. La secretaría ha preparado un documento técnico a fin de facilitar el examen de las Partes de este tema del programa.

22. **Medidas.** Se invita al OSACT a examinar la información facilitada y a decidir las medidas que proceda para preparar, en colaboración con la Junta Ejecutiva, una recomendación a la CP/RP en su primer período de sesiones. El OSACT podría invitar a las Partes, a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales (ONG) a comunicar sus observaciones y opiniones sobre esta cuestión.

FCCC/TP/2005/1

Issues arising from the implementation of potential project activities under the clean development mechanism: the case of incineration of HFC-23 waste streams from HCFC-22 production. Technical paper

¹ <<http://cdm.unfccc.int/methodologies/inputam0001/index.html>> .

c) Finalización de la orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el Protocolo de Kyoto

23. **Antecedentes.** En el OSACT 20, las Partes pidieron a la secretaría que prepara una nota que incluyera una propuesta de orientación técnica relativa a las metodologías para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto en relación con las estimaciones de las emisiones antropógenas y la absorción vinculadas a las actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (UTS) previstas en el Protocolo de Kyoto con el propósito de recomendar, en su 22º período de sesiones, una decisión sobre los ajustes que la CP podía aprobar en su 11º período de sesiones a fin de someterla a la aprobación de la CP/RP.

24. La secretaría ha preparado esa propuesta basándose en el enfoque de la orientación técnica², recomendado a la CP/RP en la decisión 20/CP.9³, incorporando los elementos relativos al UTS en esa orientación. Además, la nota contiene una propuesta de un proyecto de decisión que se recomendará a la CP/RP en su primer período de sesiones. Con esta decisión concluirá la labor sobre los ajustes iniciada y solicitada por la CP en la decisión 21/CP.7⁴.

25. **Medidas.** El OSACT podría examinar la propuesta de orientación técnica y transmitir a la CP en su 11º período de sesiones una decisión en la que se recomiende a la CP/RP en su primer período de sesiones un proyecto de decisión sobre esta cuestión.

FCCC/SBSTA/2005/2

Finalización de la orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría

d) Sistemas de registro previstos en el Protocolo de Kyoto

26. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 16/CP.10 tomó nota de que las especificaciones detalladas de las normas técnicas para el intercambio de datos destinadas a todos los sistemas de registro se habían preparado conforme a lo solicitado en la decisión 24/CP.8. La CP también formuló diversas solicitudes al administrador del diario independiente de las transacciones (DIT) en relación con el funcionamiento del DIT y la facilitación de la cooperación entre los administradores de los sistemas de registro.

27. También en su decisión 16/CP.10, la CP pidió al Presidente del OSACT que organizara consultas, de conformidad con la decisión 19/CP.7, sobre las comprobaciones que debía realizar el DIT y su conformidad con las decisiones pertinentes de la CP. Atendiendo a esa solicitud, se celebrarán consultas sobre los sistemas de registro inmediatamente después del actual período de sesiones (13 a 14 de mayo de 2005, Bonn (Alemania)) entre las Partes en el Protocolo de Kyoto tanto incluidas como no incluidas en el anexo I de la Convención. Se ha preparado un

² FCCC/SBSTA/2003/10/Add.2, págs. 11 a 27.

³ FCCC/CP/2003/6/Add.2.

⁴ FCCC/CP/2001/13/Add.3.

documento en el que se enumeran las comprobaciones que debe llevar a cabo el DIT para los debates de las consultas. Se presentará al OSACT durante el actual período de sesiones un informe sobre las consultas.

28. También en la decisión 16/CP.10, la CP pidió a la secretaría que, en su calidad de administradora del DIT, informara al OSACT en su actual período de sesiones de la labor realizada para poner en marcha el DIT, en particular en relación con el contenido y la fecha de la prueba y la inicialización de los sistemas de registro, con miras a concluir la prueba de los sistemas de registro disponibles antes del primer período de sesiones de la CP/RP.1. En el informe sobre las consultas se incluirá información sobre esa labor.

29. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota del informe sobre las consultas.

<i>FCCC/SBSTA/2005/INF.3</i>	<i>Checks to be performed by the international transaction log. Note by the secretariat</i>
------------------------------	---

<i>FCCC/SBSTA/2005/INF.4</i>	<i>Report on the intersessional consultations on registry systems. Note by the secretariat</i>
------------------------------	--

6. Desarrollo y transferencia de tecnologías

30. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 6/CP.10, pidió al Grupo de Expertos en Transferencia de Tecnología (GETT) que formulara recomendaciones para mejorar la aplicación del marco para la adopción de medidas eficaces y significativas a fin de promover la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención antes del OSACT 24, sobre la base de los elementos de esas recomendaciones que debían acordarse en el OSACT 22.

31. En el OSACT 21, las Partes hicieron suyo el programa de trabajo propuesto por el GETT para el año 2005. La séptima reunión del GETT tendrá lugar antes del OSACT 22, y en ella se examinarán, entre otras cosas, un documento oficioso para definir y entender mejor las cuestiones relacionadas con las tecnologías de propiedad pública y las de dominio público y los principales elementos de la guía de especialistas⁵. El Presidente del GETT informará verbalmente sobre la reunión del GETT durante el actual período de sesiones.

32. **Medidas.** El OSACT podría estudiar los elementos de las recomendaciones que debe formular el GETT para mejorar la aplicación del marco de transferencia de tecnología mencionado en el párrafo 30. También podría determinar las medidas que deberían adoptarse basándose en la información obtenida y las recomendaciones del GETT.

7. "Buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

33. **Antecedentes.** En el OSACT 20, las Partes pidieron a la secretaría que proporcionara información sobre las posibilidades de utilizar, entre otras cosas, métodos basados en la Web

⁵ Véase el anexo del documento FCCC/SBSTA/2004/INF.17.

para compartir experiencias e intercambiar información a nivel técnico sobre "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas. También pidieron a la secretaría que preparara una evaluación sobre las consecuencias presupuestarias y examinara las actividades en curso pertinentes en relación con otros temas del programa de los órganos subsidiarios, así como las actividades de otras organizaciones internacionales e intergubernamentales. En el OSACT 21, las Partes iniciaron el examen de esta información que figura en el documento FCCC/SBSTA/2004/INF.10. El OSACT, en vista de que no había podido ultimar el examen de la información, convino en proseguir su examen en el presente período de sesiones.

34. En el OSACT 20, las Partes invitaron a las Partes del anexo I a que en el 22º período de sesiones de los órganos subsidiarios, ofrecieran a todas las Partes, en una mesa redonda de nivel técnico, información sobre sus experiencias en la aplicación de políticas y medidas con arreglo a lo dispuesto a la decisión 13/CP.7, teniendo en cuenta consideraciones como la eficacia ambiental, la eficacia con relación al costo, las repercusiones sociales y económicas, y los beneficios secundarios. También invitó a la secretaría a presentar un informe sobre el debate para su examen en el 23º período de sesiones del OSACT.

35. **Medidas.** Se prevé que el OSACT termine su examen del intercambio de información sobre "buenas prácticas" en las políticas y medidas de las Partes del anexo I con el fin de seguir orientando a las Partes y a la secretaría. Se ha previsto celebrar la mesa redonda el martes 24 de mayo de 2005.

8. Investigación necesaria en relación con la Convención

36. **Antecedentes.** En el OSACT 21, las Partes convinieron en examinar en el OSACT 22 la cuestión de la investigación necesaria para la Convención.

37. Durante el OSACT 20, se organizó un acto especial para intercambiar opiniones entre los representantes de los programas de investigación de los gobiernos y los programas y órganos internacionales acerca de la investigación mencionada en las recomendaciones del Tercer Informe de Evaluación del Grupo Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC). Entre las cuestiones que se consideró que debían estudiarse cabe señalar: la necesidad de determinar si las actividades de investigación y su coordinación internacional responden a las necesidades de la Convención; la importancia de las ciencias sociales y naturales, y de la interacción entre ambas, para la investigación necesaria según los informes de evaluación del IPCC; y el aumento de la capacidad de los países en desarrollo para participar y contribuir a las actividades mundiales de investigación sobre el cambio climático.

38. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría, a más tardar el 15 de septiembre de 2004, sus opiniones sobre la forma de abordar las principales cuestiones que se mencionan en el párrafo 37; estas opiniones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2004/MISC.14. El OSACT también invitó a las Partes a que comunicaran a la secretaría otras opiniones sobre esta cuestión antes del 24 de enero de 2005 para poder examinarlas en su 22º período de sesiones. Además, pidió a la secretaría que preparara una síntesis de todas esas opiniones para examinarla en el actual período de sesiones.

39. **Medidas.** Se prevé que el OSACT determine las próximas medidas que deben tomarse en relación con la identificación de la investigación necesaria en relación con la Convención y que las comunique a los órganos y programas de investigación internacionales.

<i>FCCC/SBSTA/2005/3</i>	<i>Síntesis de los exámenes de las cuestiones planteadas en el acto sobre la investigación celebrado en el 20º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Nota de la secretaría.</i>
--------------------------	---

<i>FCCC/SBSTA/2005/MISC.1</i>	<i>Additional views on issues from the research event at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties.</i>
-------------------------------	--

9. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

40. En el OSACT 21, las Partes tuvieron ante sí un documento sobre las opciones para mejorar la cooperación entre las tres Convenciones de Río preparado conjuntamente por las secretarías de éste. El Grupo de Enlace Mixto (GEM) estudiará dicho documento. En el mismo período de sesiones, las Partes pidieron a la secretaría que le presentaran los resultados del examen del documento sobre las opciones realizado por el GEM en su primer período de sesiones siguiente a la reunión de dicho Grupo.

41. Cuando se prepararon estas anotaciones todavía no se había fijado la fecha de esa reunión. Si la reunión del Grupo tiene lugar antes del actual período de sesiones, y si hay tiempo para ello, la secretaría dará a conocer los resultados de esa reunión durante el actual período de sesiones. En ese caso, se invitará a las Partes a exponer sus opiniones sobre el documento de opciones y el resultado del examen realizado por el GEM para que las examine el OSACT en su 23º período de sesiones.

42. Se ha previsto que la información actualizada sobre las actividades relativas a la Convención de las organizaciones científicas y de los órganos y convenciones de las Naciones Unidas sólo se examinarán anualmente, durante los períodos de sesiones del OSACT que se celebren conjuntamente con las sesiones de la CP; no se ha previsto presentar informes de ese tipo durante el presente período de sesiones.

a) **Informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la protección de la capa de ozono y el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidroclorofluorocarburos y los perfluorocarburos**

43. **Antecedentes.** La CP, en su decisión 12/CP.8, invitó al IPCC y, por conducto de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica del Protocolo de Montreal a que elaboraran un informe especial con información científica y técnica pertinente y equilibrada desde el punto de vista de las políticas para ayudar a las Partes y a los interesados a tomar decisiones fundamentadas al evaluar las alternativas a las sustancias destructoras del ozono, contribuyendo así a alcanzar los objetivos de la Convención y del Protocolo de Montreal. La CP también instó al IPCC y al Grupo a tratar todas las esferas en un único informe integrado.

44. Se prevé que el IPCC aprobará el informe en una sesión plenaria conjunta de los Grupos de Trabajo I y III que se celebrará del 6 al 8 de abril de 2005 en Addis Abeba (Etiopía). Se harán arreglos para que el IPCC y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presenten sus resultados en el OSACT 22. El Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará también el informe durante la reunión que celebrará del 17 al 30 de junio de 2005 en Montreal (Canadá).

45. **Medidas.** El OSACT tal vez desee examinar la información que figura en el informe especial y decidir si es preciso seguir examinando esta cuestión.

b) Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

46. **Antecedentes.** En la CP 10, las Partes pidieron a la secretaría que informara al OSACT en su 22º período de sesiones sobre la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Port Louis (Mauricio) del 10 al 14 de enero de 2005.

47. La Secretaria Ejecutiva hizo una exposición en la serie de sesiones de alto nivel y participó en un acto paralelo copatrocinado por la Organización Meteorológica Mundial. En la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, acordada en la reunión, se incluye una sección sobre el cambio climático y la elevación del nivel del mar.

48. **Medidas.** El OSACT tal vez desee tomar nota de la información que se presenta en relación con este tema del programa y adoptar las medidas necesarias.

<i>FCCC/SBSTA/2005/INF.1</i>	<i>International Meeting to Review the Implementation of the Programme of Action for the Sustainable Development of Small Island Developing States. Note by the secretariat.</i>
------------------------------	--

10. Otros asuntos

a) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

49. **Antecedentes.** En el OSACT 16, las Partes mantuvieron un intercambio inicial de opiniones sobre las cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. Las Partes examinaron estas cuestiones en períodos de sesiones subsiguientes y convinieron en proseguir su examen en el OSACT 22.

50. **Medidas.** El OSACT tal vez desee decidir las medidas que deban adoptarse.

b) Asuntos diversos

51. Los demás temas que se planteen durante el período de sesiones se examinarán en relación con este subtema.

11. Informe del período de sesiones

52. **Antecedentes.** Se preparará un proyecto de informe sobre la labor del período de sesiones para que el OSACT lo apruebe al término de éste.

53. **Medidas.** Se invitará al OSACT a aprobar el proyecto de informe y a autorizar al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones, con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaria.

III. INFORMACIÓN ADICIONAL

54. En el OSACT 19 las Partes pidieron a la secretaria que organizara un taller en el primer semestre de 2005 sobre los sistemas nacionales para la preparación de inventarios nacionales de GEI. También pidieron a la secretaria que reuniera información sobre los sistemas nacionales para la preparación de los inventarios nacionales de GEI incluidos en los informes del inventario nacional y en los informes sobre el examen de los inventarios como contribución al taller. Se invitó a las Partes a presentar a la secretaria información sobre los sistemas nacionales, a más tardar el 30 de septiembre de 2004.

55. Atendiendo a esa solicitud, la secretaria ha previsto celebrar el taller del 11 al 12 de abril de 2005 en Bonn (Alemania). Todo el material necesario para el taller, incluidas las comunicaciones de las Partes, se publicará en el sitio web de la secretaria de la Convención⁶. El informe correspondiente se presentará al OSACT en su 23º período de sesiones.

⁶ <<http://unfccc.int/meetings/items/2654.php>>.

Anexo

**DOCUMENTOS QUE TENDRÁ ANTE SÍ EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
EN SU 22º PERÍODO DE SESIONES**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2004/13	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 21º período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 6 al 14 de diciembre de 2004
FCCC/SBSTA/2005/1	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaria Ejecutiva
FCCC/SBSTA/2005/2	Finalización de la orientación técnica sobre las metodologías para los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2005/3	Síntesis de los exámenes de las cuestiones planteadas en el acto sobre la investigación celebrado en el 20º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Nota de la secretaría
FCCC/SBSTA/2005/INF.1	International Meeting to Review the Implementation of the Programme of Action for the Sustainable Development of Small Island Developing States. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/INF.2	Information on greenhouse gas emissions from international aviation and maritime transport. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/INF.3	Checks to be performed by the international transaction log. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/INF.4	Report on the intersessional consultations on registry systems. Note by the secretariat
FCCC/SBSTA/2005/MISC.1	Additional views on issues from the research event at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2005/MISC.2	Views on the organization of the in-session workshop on mitigation. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2005/MISC.3	Views on the five-year programme of work of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice on the scientific, technical and socio-economic aspects of impacts of, and vulnerability and adaptation to, climate change. Submissions from Parties

FCCC/TP/2005/1 Issues arising from the implementation of potential project activities under the clean development mechanism: the case of incineration of HFC-23 waste streams from HCFC-22 production. Technical paper

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBSTA/2004/INF.10 Options for approaches to sharing experience and exchanging information on “good practices” in policies and measures. Note by the secretariat

FCCC/SBSTA/2004/MISC.14 Views on issues from the research event at the twentieth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice. Submissions from Parties

FCCC/CP/2004/10 y Add.1 y 2 Informe de la Conferencia de las Partes sobre su décimo período de sesiones, celebrado en Buenos Aires del 6 al 18 de diciembre de 2004
